



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003-ALCALDIA-GADMP-2024 JORDY CARRIEL NAVARRETE

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PALENQUE

CONSIDERANDO:

Que, la constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución.

Que, la Constitución de la República Del Ecuador en su artículo 238 establece que: los Gobiernos Autónomos Descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, en Suplemento del Registro Oficial N°. 395 del 4 agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, la misma que establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del articulo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, Tercer Suplemento del Registro Oficial 381, 24-VIII-2023 se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, en Suplemento del Registro Oficial N°. 303 del 19 de octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el mismo que establece la organización política y administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: El Régimen de los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos y os Regímenes Especiales con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el articulo 53 del Código Orgánico de Organización y Descentralización- COOTAD, establece todas los Gobiernos Autónomos Descentralizados son personas jurídicas de derechos públicos, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, establece que la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los Gobiernos





Autónomo Descentralizados observaran las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regula la contratación pública.

Que, el articulo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, el artículo 43 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal...". Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Que, el articulo 255 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD establece que "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."

Que, el artículo 256 inc 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD establece: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".





Que, mediante memorando No. GADMCP-DF-MAPA-2024-053-M suscrito por Ecom Marlon Peña Andrade, director de gestión: "En relación al memorando N°. 034-DDGDDECPSYD-GADMCP-2024 suscrito por Lcda. Ana Vergara Villamar donde solicita certificación de disponibilidad de fondos, para la contratación referencial a efecto de continuar con los convenios MIES "- CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD Y ATENCION EN EL HOGAR". De acuerdo a los solicitado se informa que dicho documento fue remitido a la Jefatura de Presupuesto..."

En el mismo sugiere que:

- Se revise la función 2.5 del programa: convenio MIES- centro de desarrollo infantil en: servicios de internet, adquisición de cámaras de seguridad para CDI Acuarela y Jaureche \$ 3.400,00, detallar cuanto es el Presupuesto para Servicios de Internet y Cuanto es el Presupuesto para la Adquisición de Cámaras de Seguridad para CDI Acuarela y Jauneche.
- Solicitar Reforma Presupuestaria a la Alcaldía.
- Modificar el Plan Operativo Anual POA

Que, mediante memorando N°. 045-DDGDSEYP-GADMCP-2024 de fecha 27 de febrero del 2024 la Lcda. Ana Vergara directora le solita al señor alcalde Tnlgo. Jordy Carriel Navarrete la reforma al POA, PAC y Presupuesto de la Dirección de Gestión de Desarrollo Social, Económico y Productivo en los siguientes conceptos y rubros:

Cuadro actual POA 2024 con valores a reformar

Partida presupuestaria	Descripción de partida presupuestaria	Detalle de actividad	Valor
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	Festival Cultural de Colores 2024	\$6.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	Proyecto de Fortalecimiento y Rescate Cultural, Cívico, Turístico y Deportivo	\$75.000,00
730805	Materiales de Aseo	Materiales de aseo para CDI Acuarela y Jauneche	\$6.000,00
730801	Alimentos y Bebidas	Adquisición de Kits para emergencias o combatir la desnutrición en el Cantón Palenque	\$32.000,00
840103	Mobiliarios	Adquisición de escritorios y sillones ejecutivos	\$4.000,00
730205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Festival cultural sacando sonrisas 2024	\$5.000,00

Valor a reformar

\$128.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE Administración 2023 - 2027



Cuadro reformado

Partida presupue staria	Descripción de partida presupuestaria	Detalle de actividad	Valor	valor de contraparte MIES
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	Festival Cultural de Colores 2024	\$0.000,00	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	Proyecto de Fortalecimiento y Rescate Cultural, Cívico, Turístico y Deportivo	\$72.690,00	
730205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Festival cultural sacando sonrisas 2024	\$1.534,79	
730805	Materiales de Aseo	Materiales de aseo para CDI Acuarela y Jauneche	\$3.000,00	
730801	Alimentos y Bebidas	Adquisición de Kits para emergencias o combatir la desnutrición en el Cantón Palenque	\$30.000,00	
840103	Mobiliarios	Adquisición de escritorios y sillones ejecutivos	\$3.000,00	
730235	Servicio de alimentación	Servicio de alimentación para CDI Acuarela y Jauneche		\$30.715,32
731403	Mobiliarios	Equipamiento unidad de atención CDI Acuarela y Jauneche	\$5.000.00	
730105	Telecomunicaciones	Servicio de Internet CDI Jauneche	\$1.000,00	
731404	Maquinarias y equipos	Adquisición de cámaras para CDI Acuarela y Jauneche	\$2.400,00	
730804	Materiales de oficina	Materiales de oficina para CDI Acuarela y Jauneche	\$500,00	
730826	Dispositivos médicos de uso general	Kit de bioseguridad para CDI Acuarela y Jauneche	\$500,00	
730612	Capacitación a servidores públicos	Capacitaciones a promotores del proyecto adulto mayor con discapacidad	\$900,00	
730826	Dispositivos médicos de uso general	Kits médicos de primeros auxilios para los promotores del proyecto Adulto Mayor Sin Discapacidad	\$2.000,00	
730804	Materiales de oficina	Materiales de oficina para el Proyecto Adulto Mayor Sin Discapacidad	\$1.500,00	
730612	Capacitación a servidores públicos	Capacitaciones a promotores del Proyecto Adulto Mayor sin discapacidad	\$300,00	
730804	Materiales de oficina	Materiales fungibles para el Proyecto Atención en el Hogar y la Comunidad	\$337,92	
730201	Transporte de personal	Movilización de usuarios para el Proyecto Atención en el Hogar y la Comunidad	\$718,41	
730613	Capacitación para la ciudadanía	Talleres con familia para el Proyecto Atención en el Hogar y la Comunidad	\$1066,44	
730201	Transporte de personal	Movilización para facilitadoras del Proyecto Atención en el Hogar y la Comunidad	\$1.176,00	
730802	Vestuario, lencería, Prendas de protección	Prendas de protección para el personal del Proyecto Atención en el Hogar y la Comunidad	\$300,00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE Administración 2023 - 2027



730105	Telecomunicaciones	Plan de Internet para facilitadoras del Proyecto Atención en el Hogar y la Comunidad	\$76,44	
730812	Materiales didácticos	Materiales espacios de respiro		\$368,00

VALOR TOTAL.....\$128.000,00

En uso de mis atribuciones Constituciones y legales en la que me encuentro facultado como alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque.

RESUELVO

Articulo 1.- Reformar el Presupuesto, Plan Operativo Anual (POA) Y Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2024 de la Dirección de Gestión de Desarrollo Social, Económico y Productivo.

Artículo 2.- Disponer la publicación de esta Resolución con la Reforma al Presupuesto, Plan Anual de Contratación y Plan Anual Operativo para el año 2024 en el portal de compras públicas.

Articulo 5.- Encárguese a la secretaria general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, la difusión interna de la presente resolución a direcciones de la Institución pertinentes.

Dado y firmado en el despacho del alcalde del Cantón Palenque, el uno de marzo del 2024.



Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete ALCALDE DEL CANTÓN PALENQUE